

ACTA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y UNO: *En la Ciudad de Bolívar, a un doce días del mes de mayo del dos mil cuatro se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; OGUIZA, MARIO; PETTA, MARIA ANGELA; SARDIÑA, ADALBERTO; SOSA, FABRICIO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO. -----*

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejál Sr. DANIEL VALLONE, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 22.00 horas el Sr. Presidente invita al Concejál Dr. FLORES (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.-----

En primer término el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTAS 529 Y 530.” Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

A) EXP. N° 5153/04: (PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ley 13.178 (Licencia y Registro para la comercialización de bebidas alcohólicas.)

La Concejál Sra. DI POMPO (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Datos estadísticos ponen de manifiesto que la principal adicción, la principal problemática en la provincia de Buenos Aires, es el consumo abusivo del alcohol; lo toma como la droga número 1 con un permiso hasta social, donde le quita un poco de importancia y no nos pone en conocimiento de lo que es hoy por hoy el consumo abusivo de alcohol. Tenemos conocimiento que programas emanados de la provincia y legislaciones vigentes no han sido suficientes como para abordar y dar un resultado realmente eficiente en cuanto a la regulación y el control del expendio de bebidas alcohólicas. Entonces sostenemos que, dadas las últimas estadísticas a nivel provincial y que nuestra comunidad no escapa a esta problemática, que se ha demostrado en el orden nacional y provincial que casi 1.265.000 personas sufren el problema del alcoholismo; pero lo más lamentable es que 800.000 personas, en ese porcentual, se da en menores en la franja de 12 a 15 años, que ya se demuestra que tienen un consumo regular de alcohol. Estadísticas han comprobado que dado el 40% de accidentes, ocurridos por exceso de alcohol, con incapacidad, con muerte violenta por la misma causa. También en cuanto a recepción por Guardia, donde el 80% de los casos de agresiones, de riña, de heridas provocadas por arma blanca o armas de fuego, es producto también, en un 80%, por exceso de alcohol. En ese porcentaje antes mencionado, un 6,6% corresponde a un sector que va desde los 16 hasta los 60 años; pero el 11% corresponde a menores entre 12 y 15 años. Sabemos que hay programas donde se fomenta la prevención y donde se toma al uso abusivo como una adicción; adicción en la que no podemos hacernos los distraídos; una adicción, donde está comprobado hoy por hoy que es contemplada como una droga de un alcance social y casi permitido. Porqué decimos esto? Porque a través de publicidades, a través de eventos deportivos, es donde se incita a los jóvenes a tratar de mantener una mejor performance, a desinhibirse en acciones con el consumo de alcohol. En eventos se incentiva al consumo de alcohol, nosotros también comprendemos que no habría marco regulatorio posible si desde la familia no se hace ningún tipo de contención. Pero también debemos reconocer que no podemos estar esperando un estado que sea gendarme, que regularice y discrimine. No hablamos de la prohibición de consumo de alcohol, estamos hablando de buscar normas, de regular, de controlar el expendio de bebidas alcohólicas. Todos somos concientes que por mucho que hagamos los padres para controlar esta grave problemática, porque cada vez a menor edad comienza el consumo de alcohol, y tenemos a la vuelta de la esquina, enfrente, en pleno centro, en un barrio, negocios que venden alcohol a cualquier menor sin ningún tipo de contemplación. En el partido de Bolívar tenemos alrededor de 1.400 o casi 1.500 comercios, no todos correctamente habilitados, pero sí me animaría a decir que en un alto porcentaje, casi en un 60%, que expenden bebidas alcohólicas. También somos conocedores que aquí hay lugares donde mayoristas venden alcohol a menores sin ningún tipo de requisitorias. Entonces nosotros a través de esta ley, que la provincia se ha puesto a trabajar, aceptando todas sus dificultades, reconociendo todas sus debilidades, apuntando a recuperar como padrón social el compromiso de toda la comunidad. Porque en

*esto tenemos que trabajar todos, comprometidos desde lo familiar, el núcleo principal, pasando por los comerciantes, que a través de esto generan algunos un gran grado de recaudación, porque hay que ver que esto también es muy redituable. Nosotros si ponemos como antecedente que es más barato consumir un litro de alcohol que comprar un litro de leche, las estadísticas son alarmantes. Entonces ahora el estado provincial hace esta apuesta, se compromete. Nosotros apuntamos a que el estado municipal también cuente con esta herramienta para empezar a generar regulaciones y controles, en lugares no aptos para consumo, venta y exhibición de bebidas alcohólicas. Esto no tiene nada que ver con algún significado de "ley seca", esto no quiere decir para nada, prohibición total y absoluta del consumo de alcohol. Esto quiere decir tomar medidas serias, con un fuerte componente de compromiso político y empezar a preservar, a dictar políticas de prevención. No hay que tener miedo al control, no hay que escapar a normativas que regulen, porque en esto está sencillamente comprometida nuestro presente, y nuestras futuras generaciones. Entonces ahora que tenemos un órgano de aplicación, es hora que el municipio en conjunto con las demás medidas a tomar, que los comerciantes sientan como que estas licencias les va a garantizar que no haya tantas bocas de expendio, que sea más fácil de controlar y que los comercios sean realmente adecuados para la venta y exhibición de bebidas alcohólicas." Es girado a Comisión. -----
Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISIONES." -----*

A) EXP. N° 5108/04: (DE):Convenio ad-referéndum con RUTAS DEL SUR S.A. para prestaciones de primeros auxilios y transporte sanitario en la ruta nacional 205 entre los kilómetros 250 y 317,41. *Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque del PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque va a dar despacho favorable a estos dos proyectos. Queremos dejar sentado que hemos pedido al DE, si se iba a sentir resquebrajado el servicio de ambulancia del Hospital al cumplir esos convenios con rutas del Sur. Queremos dejar asentado Sr. Presidente que consideramos que la Municipalidad, en muchos casos, ya está cumpliendo con este servicio, por lo tanto creemos de vital importancia en el futuro contratos de compras que pueda hacer el municipio, adquirir alguna ambulancia más para tener en el servicio del Hospital y también para cuando sea requerida en los accidentes que ocurren en las rutas. Por lo tanto este Bloque da despacho favorable a los expedientes 5108 y 5109." -----*

*Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---
= ORDENANZA N° 1736/2004 =*

ARTÍCULO 1º): Convalídase el Convenio firmado entre RUTAS DEL SUR S.A. y la Municipalidad de Bolívar, para el servicio de primeros auxilios y transporte sanitario en ruta, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mencionado convenio.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

B) EXP. N° 5109/04: (DE):Convenio ad-referéndum con RUTAS DEL SUR S.A. para prestaciones de primeros auxilios y transporte sanitario en la ruta nacional 226 entre los kilómetros 350 y 404,32. *Sometida a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1737/2004 =

ARTÍCULO 1º): Convalídase el Convenio firmado entre RUTAS DEL SUR S.A. y la Municipalidad de Bolívar, para el servicio de primeros auxilios y transporte sanitario en ruta, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mencionado convenio.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

C) EXP. N° 5119/04: (DE): Proy. Ord. convalidando actas de redeterminación de precios de obra en ejecución 8 viviendas en terrenos del Plan Familia Propietaria. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1738/2004 =

ARTÍCULO 1º): Convalídense las Actas de Redeterminación de precios de obra en ejecución N° 09-513-03 y 09-516-03 del IVBA y que se adjunta como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**D) EXP. N° 5125/04: (DE): Proy. Ord. convalidando Convenio con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Públicas para la obra “Regulación de la Laguna San Luis”. Con Despacho Favorable del Bloque UCR, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque va a dar despacho favorable y cree que realmente este convenio de asistencia técnica va a ser importante para el estudio que se desarrollará en la Laguna San Luis, sobre todo un estudio que tenga en cuenta la influencia de estas obras, cuidando que las mismas no afecten a los predios ubicados aguas arriba y que no creen conflictos entre los campesinos aledaños a esta laguna.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----
= ORDENANZA N° 1739/2004 =**

ARTÍCULO 1º): Convalídase el Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar y que se adjunta como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**E) EXP. N° 5129/04: (PJ): Minuta solicitando al DE realización de un relevamiento de terrenos baldíos en estado de abandono. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----
= RESOLUCIÓN N° 22/2004 =**

ARTÍCULO 1º): Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón, para que estudie la factibilidad de realizar un relevamiento destinado a regularizar la situación de lotes de terrenos baldíos en estado de abandono.

ARTICULO 2º): Dicho relevamiento podría ser realizado con beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar y con la colaboración y supervisión de la oficina de Catastro Municipal.

ARTICULO 3º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

F) EXP. N° 5134/04: (UCR): Minuta solicitando al Congreso de la Nación derogación de la Ley 23681, que grava consumos eléctricos residenciales para subsidiar la provincia de Santa Cruz. Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque va a pedir una moción de orden Sr. Presidente, que este proyecto vuelva a pasar a Comisión, porque consideramos que no es solamente la provincia de Santa Cruz la que está siendo subsidiada, sino que hay muchas provincias en la República Argentina que están siendo subsidiadas. Nuestra propuesta es analizar todas las provincias que están siendo subsidiadas para hacer un proyecto o resolución, y no solamente tomar esta provincia de Santa Cruz, que sí está siendo subsidiada, pero hay otras, en relación de que la provincia de Santa Cruz es la provincia de la cual es nativo el Presidente de la Nación. Creo que con seriedad analizar todas las otras provincias y ahí sí emitir una resolución.” -----

El Concejal Sr. VALLONE (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Simplemente para aclarar que cuando se elaboró esta resolución la única ley nacional que viene facturada en el recibo de energía eléctrica, es precisamente la que subsidia pura y exclusivamente a la provincia de Santa Cruz, no hay ninguna otra ley nacional en el recibo de energía eléctrica.” IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, faltó aclarar que hay otras provincias que reciben subsidios, pero no por esta ley. Entonces creo conveniente analizar todos los subsidios que están recibiendo las provincias, y de acuerdo a esto emitir una resolución. Es nuestra postura.” -----

El Sr. Presidente somete a votación la moción de Orden formulada por el Concejal IBÁÑEZ: Votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (PJ). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales (UCR). En uso del doble voto, el Sr. Presidente se inclina por la Negativa por lo que queda Rechazada en Mayoría la moción de Orden. El Concejal IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque se va a abstener en esta votación.” El Sr. Presidente somete a votación el expediente, el mismo resulta votado por ocho (8) Concejales (UCR), registrándose la abstención de 8 ediles (PJ). Queda así aprobada y sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCIÓN N° 23/2004 =

ARTÍCULO 1º): Dirigirse a la H. Cámara de Diputados y H. Cámara del Senado de la Nación , a los fines de solicitarle la derogación de la ley n° 23.681 que grava los consumos eléctricos residenciales en un seis por mil , a todas las regiones del país ,para aplicar los importes recaudados a subsidiar a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO de la Pcia. de Santa Cruz.- Que las causas que dieron origen a la creación de esta ley, ha dejado de tener vigencia en función de lo que expresa el art.6° de la misma, ya que la Pcia. de Santa Cruz conectada al SISTEMA DE INTERCONECTADO PATAGONICO, que es uno de los dos sistemas de interconectado nacional.-Que en la actualidad existen razones, que han cambiado radicalmente desde la sanción de la mencionada ley en 1989, tanto para Santa Cruz como para otras regiones argentinas.-

ARTICULO 2º): Comuníquese de la presente al poder legislativo de la Pcia. de Bs. As. y Concejos Deliberantes provinciales ,a efectos de solicitarles su adhesión a la presente.

ARTICULO 3º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

G) EXP. N° 5139/04: (UCR):Minuta solicitando a la Legislatura Bonaerense, derogación de leyes que gravan el consumo eléctrico domiciliario. *Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ) adelanta el voto favorable del Bloque. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCIÓN N° 24/2004 =

ARTÍCULO 1º): Dirigirse a ambas Cámaras legislativas de la Pcia. de Bs. As. , a los fines de solicitarle estudien la derogación de los decretos-leyes 7290/67 y 9038/ 78 y leyes modificatorias 11801 y 10431, las cuales gravan con un adicional del 15,5% a los consumos domiciliarios de energía eléctrica de la Pcia. de Bs. As.,por considerar que las mismas están obsoletas, luego de la privatización del sistema que provee la energía en el ámbito bonaerense, entendiendo que con la sanción de la ley 11.769 todo lo concerniente a ampliación, remodelación ,reparación, etc., deben estar a cargo de las empresas que actualmente operan en la actividad. Que en esta problemática existe casi unanimidad de criterio por parte de los municipios de la Pcia. de Bs. As, los cuales vienen reclamando la derogación de los decretos y leyes aquí mencionados y que han sido enviados a la Legislatura bonaerense.

ARTICULO 2º): Notifíquese de la presente a los diputados seccionales de Bolívar Isidoro Roberto Laso y Juan Carlos Morán, solicitándoles su intervención en el tema .A los HCD de la Pcia. e intendentes municipales, a efectos de peticionar en el sentido que expresa la presente.

ARTICULO 3º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

H) EXP. N° 5145/04: (DE): Elevando acuerdo con Vialidad de la Provincia para control de cargas. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1740/2004 =

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar Acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad para efectuar un programa de Control de Pesos y Dimensiones de los vehículos de cargas que circulan por rutas del territorio de la provincia de Buenos Aires, ubicadas en Jurisdicción del Partido de Bolívar, Acuerdo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

I) EXP. N° 5146/04: (DE): Proy. Ord. estableciendo régimen de regularización por deudas de patentes de vehículos modelos 1991 a 1977. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-*

= ORDENANZA N° 1741/2004 =

ARTICULO 1º): Establécese un régimen de regularización fiscal para las deudas por Impuesto Automotor de aquellos vehículos modelos 1991 a 1977 inclusive, devengadas al momento de acogerse ai mismo, bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

ARTICULO 2º): Para el otorgamiento de este régimen, el contribuyente deberá suscribir el convenio de pago y reconocimiento de deuda, por el cual se compromete a pagar a la Municipalidad, el total adeudado, según el método de calculo establecido en la presente.

ARTICULO 3º): podrán incluirse en el presente los saldos adeudados por planes de pagos vigentes o caducos, a la implementación de este plan, como así mismo las deudas por juicios de apremios, en cualquier estado del trámite.

ARTICULO 4º): El presente régimen tendrá un numero máximo de veinticuatro (24) cuotas. La solicitud de incorporación al plan, se realizará por cada Patente Automotor. La cuota mínima no podrá ser inferior a pesos quince (\$15)

ARTICULO 5º): La deuda actual se calculará adicionando a la deuda histórica el interés aplicado según las ordenanzas vigentes con una reducción del 85 % en los mismos.

ARTICULO 6º): Determinada la deuda como lo establece el artículo anterior se le otorgará a cada contribuyente, previa firma del convenio respectivo, la opción para acogerse a los siguientes plazos:

1. Pago contado o en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés de financiación y con la reducción adicional del quince por ciento (15%) en los intereses señalados en el artículo anterior.
2. Pago en cuatro y hasta veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 0.5 % de interés mensual sobre saldos.
3. Pago de un anticipo, y el saldo en cuotas en las mismas condiciones descriptas en el punto anterior.

ARTICULO 7º): El plan caducará por el no pago en término de tres cuotas consecutivas, seis cuotas alternadas o ciento veinte días de vencida la ultima cuota, imputándose los pagos efectuados a los períodos mas antiguos que registre el contribuyente. El decaimiento del plan, hará renacer la facultad del municipio de aplicar sanciones, recargos, e intereses establecidos en las ordenanzas vigentes Los contribuyentes podrán efectuar el pago anticipado de cuotas o aún la cancelación total del plan con anterioridad a su vencimiento. En tal caso se reliquidarán los intereses en función del adelanto de cuotas peticionadas.

ARTICULO 8º): El plazo de acogimiento a ios planes implementados en la presente normalización se fija en el día 31 de Agosto de 2004. El DE podrá prorrogar el mismo por treinta días hábiles más, debiendo en ambos casos el DE dar la más amplia difusión.

ARTICULO 9º): La cuota que se determine para el pago de la regularización, será liquidada por separado del cobro regular del impuesto. La primera cuota deberá abonarse al suscribir el plan.

ARTICULO 10º): En caso de transferencia de titularidad o dominio de! vehículo, se deberá cancelar íntegramente la deuda regularizada, previo recálculo de los intereses.

ARTICULO 11º): No serán de aplicación los artículos de las ordenanzas vigentes, en los que contraríen a las presentes disposiciones.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

J) EXP. N° 5150/04: (DE): **Proy. Ord. solicitando autorización para formalizar contratos de locación con opción a compras bajo modalidad de leasing con Provincia Leasing SA. Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque del PJ emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque va a dar despacho favorable, no sin antes dejar aclarado lo que dijimos cuando empezaron los despachos: creemos importante que en otros contratos de leasing se tenga en cuenta la compra de una o dos ambulancias para ser afectadas al Hospital de Bolívar en razón de que algunas están con bastantes kilómetros y años. Por eso pedimos que el DE lo tenga en cuenta.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*
= ORDENANZA N° 1742/2004 =

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contrato de Locación con opción a compras bajo la modalidad de contratos de Leasing con PROVINCIA LEASING, Sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el artículo 156º inciso 2) de la Ley Orgánica de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de hasta PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000).

ARTICULO 2º): Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras de Obras y Servicios Públicos, Canalizaciones, Alteo de Caminos Rurales, Obras de

Pavimentación, Ampliación y Mantenimiento de Redes Cloacales, de Gas Natural y de Agua Potable.

ARTICULO 3º): Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S. A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.

ARTICULO 4º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

K) EXP. N° 5152/04: (Particulares): Sra. Olga Garay Herrera solicita señalización de la Avda. Cacique Coliqueo. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= COMUNICACION N° 25/2004 =

ARTÍCULO 1º): Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los fines de solicitarle proceda a señalar la Avda. Cacique Simón Coliqueo de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

L) EXP. N° 5154/04: (Particulares): Talleres Protegidos solicita se declare de Interés Municipal el Ballet de Danzas de dicha entidad. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= DECRETO N° 26/2004 =

ARTICULO 1º): Declárese de Interés Municipal el BALLETO de Danzas Nativas de los Talleres Protegidos Nueva Esperanza de la Ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

M) EXP. N° 5155/04: (Particulares): Federación Agraria Argentina Filial Bolívar solicita se declare de Interés Municipal, Foro Provincial a realizarse el próximo 22 de Mayo. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= DECRETO N° 27/2004 =

ARTICULO 1º): Declárese de Interés Municipal el Foro Provincial sobre el Uso y Tenencia de la tierra, organizado por Federación Agraria Argentina Filial BOLIVAR, a realizarse el sábado 22 de Mayo de 2004.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS." -----

- 1) **COMISARIO INSPECTOR NASSER** informa su designación en la Jefatura Departamental Azul.
- 2) **FEDERACIÓN AGRARIA FILIAL BOLIVAR**, invita a Foro Provincial a realizarse el sábado 22 del corriente.
- 3) **SOCIEDAD UNION EMPLEADOS DE COMERCIO**, solicita modificaciones al proyecto de instalación de supermercados.
- 4) **HCD DE HIPOLITO YRIGOYEN: COMUNICA RESOLUCIÓN** referente a pedido de informes sobre procedimiento policial en nuestra ciudad.
- 5) **GOBERNACIÓN** acusa recibo de Minuta 14/2004 referente a inclusión de Pirovano en Proyecto de Instalación de Gas Natural.
- 6) **ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO**, informa de Jornadas Regionales sobre temas de Interés Municipal.
- 7) **COOPERATIVAS ELECTRICAS DE BOLIVAR Y Pirovano** dan respuesta a Minuta 10/2004 (solicitud de informes sobre PCB en transformadores)

Se da lectura a las Notas 1), 4) y 6). Con referencia a la Nota 4) el Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Nuestro Bloque va a solicitar una adhesión en forma inmediata con este proyecto, íntimamente desarrollado al tema inseguridad. Y cuando a veces bregamos y luchamos tanto por todas estas cuestiones y vemos ejemplos como estos, vemos que estamos muy lejos de alcanzar esa sensación de seguridad que todos queremos. Parece mentira que gente que fue prácticamente reconocida, que tenían los elementos robados, que venían escapando y que luego se los ponga en libertad. Eso es realmente inadmisibile y más con los antecedentes penales. Es la mejor invitación para delinquir, para seguir delinquiendo. Por eso en esto debemos ser muy precisos, muy certeros, caer con toda nuestra fuerza en la decisión, para

demostrar el repudio y la impotencia que sentimos como ciudadanos comunes ante este tipo de hechos para que el Fiscal o el Juez, quien sea el que dispuso esto, sienta el repudio de cada uno de los habitantes que se sienten perjudicados.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): *“es para solicitar un cuarto intermedio a fin de hacer un ordenamiento y poder conversar entre todos, dado que es un tema que está fuera del Orden del Día.”* **SARDIÑA:** *“Nuestro Bloque no tiene inconvenientes, pero antes de llegar al cuarto intermedio, quería hacer una observación por la nota de designación del comisario Nasser, como Jefe Departamental y si podíamos tratarlo en el cuarto intermedio, si por Presidencia Ud. se pudiera dirigir al Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a ver cuáles son los lineamientos que ha tenido en cuenta para el nombramiento del Jefe Departamental, cuáles son sus antecedentes, con qué tipo de meritoria tiene para hacerse cargo. Porque según tenemos entendido estaba como de veedor, o asesor, en tres o cuatro partidos de la zona pero queremos tener un poco más de antecedentes. En lo personal cuando nos tocó el otro día la reunión a la que asistió, no lo vi con mucha predisposición, más vale lo vi con fastidio a muchas de las cuestiones que tuvo que explicar a la comisión o a la reunión que habíamos creado a través del proyecto del PJ. No lo vi predispuesto y más aún, lo vi hasta fastidioso con algunos comentarios que se hicieron donde no había que entrar con temas personales o particulares. Queremos saber cuál va a ser el grado de colaboración o si simplemente es un funcionario colocado a dedo por algún político de mucho peso en la provincia.” -----*

Acto seguido se produce un cuarto intermedio a la hora 22.30. -----

Reanudada la Sesión, a la hora 22.55, SARDIÑA: *“Habíamos quedado en que se hiciera por Secretaría una nota solicitando, si estamos de acuerdo, y la resolución pasaría a Comisión para hacer una adhesión en otros términos.”* **LONGOBARDI:** *“Sí, era así, creo que la idea para redondear un poco lo que expresó el Concejal Sardiña, era hacer llegar en lo inmediato una nota explicando la preocupación por los hechos narrados en la Resolución del HCD de Henderson y analizar en Comisión algunos aspectos técnicos para ver si se envía una Resolución.” -----*

El Sr. Presidente: *“EL segundo punto es la moción del Bloque UCR por la inquietud relacionada a la designación del comisario inspector Nasser.” -----*

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): *“Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque no va a apoyar la moción. Consideramos que la postura del comisario fue abierta. Tuvo la predisposición de venir a una reunión convocada por este HCD, teniendo en cuenta que hacía 3 ó 4 días que había asumido, creemos que en la reunión mantuvo una buena predisposición a colaborar y hacer todo lo inherente en su área, cosa que desde nuestro Bloque no vimos en otros funcionarios, tomar el compromiso que tomó el comisario, por eso consideramos que hay que darle un tiempo prudencial para que realice su labor y creo que ha demostrado voluntad para trabajar y ponerse a disposición del HCD y del pueblo de Bolívar para todo lo que sea necesario y sea necesario considerar, analizar y proyectar o inquietudes a plasmar por la Departamental Azul.” -----*

SARDIÑA: *“Gracias Sr. Presidente. Bueno sería que no tuviera predisposición si le pagamos para que tenga una buena predisposición precisamente. Eso en primer lugar. En segundo lugar nadie está pidiendo la remoción ni el cambio. Nosotros no vamos a solicitar la remoción o el cambio de un Jefe Departamental que hace 48 ó 72 horas que ha asumido. Ha venido a una reunión y está cumpliendo con su deber. Simplemente nuestra idea era, y es una opinión personal en cuanto a algunas actitudes que vi en la reunión, y a Ud. Sr. Presidente le tocó en algún momento participar pidiéndole un poco de tranquilidad cuando no toleraba que se trataran algunos temas, que hacían al desenvolvimiento de la seguridad, en algunos aspectos que sí son hechos aislados pero sirven como ejemplo de qué es lo que se hace mal. El decía “no vine a escuchar cuestiones acá”, bueno, no sé a qué había venido sino era a escuchar cuestiones que eran hechos puntuales que se estaban relatando de seguridad, de un juez que había ordenado que se liberara, que no se liberara, que el allanamiento, cuánto tardaba, todo ese tipo de cosas que me parece que las tendría que haber escuchado y no haberse...le vi cierto nivel de intolerancia, pero bueno, coincido con el Concejal Ibáñez que hay que verlo marchar. Hubo cosas que me hubiera gustado que hubiera dicho, como el juego clandestino, como se va a abordar, qué va a hacer, en esto nadie puede mirar para el costado, es una realidad. Y con tantas otras cosas que están ahí, que la sociedad los trata como un tabú, todos, pero cómo los va a enfocar, a manejar. En algún momento, cuando el Sr. Intendente le preguntó al Jefe Departamental qué eran las instrucciones que le había dado el Ministro de Seguridad; dijo que*

le había dicho que tenía que trabajar con honestidad, con transparencia y labrar actas o infracciones. Y yo le digo “pero si eso es lo que Ud. tiene que hacer como Policía, como ciudadano tiene que trabajar con honestidad”, es elemental, me parece muy pobre, muy poca cosa, me acuerdo sus expresiones, pero coincido con el Concejal Ibáñez que hay que dejarlo actuar y ver cómo se va desenvolviendo, ha sido un colaborador del Jefe Departamental anterior, y lo que tenemos que ver es si la historia cambia, porque se anuncian tantas cosas con bombos y platillos para que no cambie nada. Eso es lo que queremos saber y si otras vez empiezan a funcionar los teléfonos y los dedos para marcar determinada gente que tiene que ocupar determinados cargos, estamos en la misma. Yo creo que la policía tendría que emplear otro sistema de evaluación para ocupar estos cargos, mirar la foja de servicio, como se ha anunciado, si tiene alguna causa o no, o Asuntos Internos, a puntajes o alguna manera novedosa de ir evaluando como se deben ocupar, porque si volvemos a este tipo de cosas, a estos funcionarios provinciales que tienen más poder que otros, no cambia la historia. Entonces no sigamos escuchando cantos de sirenas. Yo creo que la cosa tiene que cambiar, tiene que ser auténticamente revolucionario en seguridad, por eso me interesa el proyecto de municipalización. Bueno, había cosas que están todavía en carpeta y es un tiempo de transición, eso es cierto, por eso vuelvo a repetir que coincido con el Concejal Ibáñez y hay que darle un tiempo. Pero yo quisiera si fuera posible que se votara este tema de mandar una nota al ministro de Seguridad para saber qué evaluación se hizo para considerar que el comisario Nasser es el más indicado para ejercer el cargo de Jefe Departamental, que me parece que no es tan difícil ni estamos pidiendo nada del otro mundo, son funcionarios que están a nuestro servicio y tienen la obligación de contestar nuestros requerimientos como ciudadanos comunes, ni siquiera como HCD pero bueno, integramos este Cuerpo. Simplemente eso, es una manera que nos va a empezar a indicar si este camino está cambiando o no.” -----

IBÁÑEZ: “Gracias Sr. Presidente, en primer lugar este tema que se ha empezado a discutir o debatir está fuera del Orden del Día. Si el Bloque de la UCR cree que hay que pedir antecedentes, que presente una resolución y este HCD analizara o este Bloque analizará y votará o no. Pero continuando, y ya que se ha dado comienzo y tenemos la posibilidad de tener la palabra, como el Concejal Sardiña manifiesta que le hubiera gustado determinadas actitudes de este funcionario, a nosotros también nos hubiera gustado que otros funcionarios como el Intendente Municipal tomaran no la postura tranquila y de no hablar prácticamente nada y no responder a la requisitoria de lo que se había planteado en la reunión. Y entonces creo que una de las medidas que ahora si se llega a dar, la municipalización de la policía, va a tener la posibilidad el Intendente y el pueblo de Bolívar, de elegir sus propios comisarios. Creemos Sr. Presidente que nos estamos yendo del tema. Creemos importante, lo hemos dicho muchas veces, trabajar en conjunto, entonces siempre estamos tocando timbre en el lugar donde no lo tenemos que tocar. Creo que se desperdició una oportunidad de trabajar en conjunto en el tema Seguridad. Vamos a seguir insistiendo en el tema. Creo que estamos haciendo hincapié en un tema que no está en el Orden del Día que es la nota del comisario Nasser como presentación y a los 3 días estuvo presente en la reunión. Sino tendremos que debatir y para eso Ud. tendrá que dar la autorización de lo que fue la reunión del día jueves pasado.” -----

SARDIÑA : “Gracias Sr. Presidente. Le voy a aclarar al Concejal Ibáñez que muchísimas veces, y él en persona, en este Recinto se ha hecho uso de la palabra fuera del Orden del Día, y Ud. es testigo Sr. Presidente y quiero que me diga sí o no, por proyectos que ni siquiera una nota presentada era y todos con mucho respeto los hemos escuchado. A veces se dan despachos y se siguen argumentando los despachos y nosotros escuchamos atentamente. Y así muchísimas veces hay cosas que no están en el Orden del Día cuando termina la sesión, ni siquiera por una nota, que la ruta 65, hechos que son reales y han presentado 55 resoluciones antes y se vuelven a presentar y nosotros la aceptamos. Si estamos en este Recinto es para hablar y son temas relacionados, no me parece que haya que molestar, hay una nota y es un tema relacionado. No estoy hablando de la creación del mundo, hablo del comisario Nasser y hay una nota donde se presenta, y tuvimos una reunión hace 4 ó 5 días. Me extraña del Concejal Ibáñez que siempre ha tenido disposición para hablar y siempre lo hemos escuchado atentamente. Me parece que el tiene que escuchar y sino le gusta nuestra posición, está en su derecho. Acá parece que cuando se tocan determinadas puertas, se molestan, desacreditan, agreden y no me parece que sea así. El día que no decir lo que pienso, me voy Sr. Presidente, no tengo ninguna obligación ni estoy en la política porque necesite plata ni me interesa. Estoy para colaborar y el día que no pueda

expresarme como me gusta, me levanto y me voy. Por eso expreso estos temas y me parece que este es el ámbito y el momento. Y si hay cuestiones que al Concejal Ibáñez no le parecen del Sr. Intendente, que las diga, no por eso lo vamos a desacreditar ni a decir que no vale la pena escucharlo, a cualquier persona vale la pena escucharla, salvo que Ud. tenga una dosis de soberbia que no le permita escuchar a los demás, o se crea iluminado por Dios, o no sé por quién como para no dar crédito a las palabras de los demás.” -----

IBÁÑEZ: *“En primer lugar creo que en este Recinto nadie, de nuestra parte, le quiere prohibir la palabra. Pero manifestar no estar de acuerdo con la opinión del Concejal Sardiña no quiere decir que uno es autoritario, no da la palabra y es soberbio. Creo que acá de está analizando y presentando una postura personal que no sé si es postura del Bloque respecto al comisario Nasser, a la impresión que dio en la reunión. Nosotros también vimos Sr. Presidente la falta de predisposición para trabajar en conjunto; no es que estemos tocando las puertas que nos convienen o que no nos convienen. Vuelvo a decir Sr. Presidente que acá estamos perdiendo el tiempo en muchas cosas, porque tendríamos que estar trabajando juntos en el tema seguridad, hacer una planificación y salió una parte de esa reunión, que es lo que se va a reclamar, el Fiscal, el Médico de Policía, todo eso salió y se trató en la reunión, pero estos son cuestiones y temas cuando el hecho está consumado, nosotros también propusimos formar el Foro de Seguridad, trabajar en los temas inherentes a Bolívar, a la problemática actual que es mucha, hacer algo desde lo local, en conjunto con el Intendente, con los diputados que nos representan. En eso, Concejal Sardiña, nosotros estamos de acuerdo con conformación del coro comunitario, y el mismo día de la reunión el Concejal Sardiña decía que los Foros eran una pavada total. Entonces creo Sr. Presidente que no coincidimos en muchos aspectos y dejamos pasar el tiempo en responder cuestiones que más allá de pedir un Fiscal, tenemos que estar trabajando en cuestiones de prevención, de drogadicción, minoridad, sobre prostitución y un montón de cosas. No hemos empezado a trabajar, hemos dejado pasar una semana más, porque realmente quienes se tienen que poner a la cabeza de esto no se ponen. Yo entonces propongo que el HCD sea quien convoque a formar el Foro de Seguridad con las nuevas atribuciones que ha dado el Ministro Arslanián, entonces quiero ver a ver si convocamos, que venga como iba a venir la Secretaría de Prevención Comunitaria y el Sr. Intendente le manifestó que no era importante la reunión, entonces si queremos que una reunión fracase, hagamos lo que se hizo el jueves Sr. Presidente. Ahora, si queremos empezar a trabajar seriamente y que funcione esto, hagamos las cosas como se deben hacer, pongámonos los pantalones largos, asumamos cuando nos equivocamos que creo que nos equivocamos muchas veces, pero también creo que tenemos la responsabilidad de que estamos representando al pueblo, a la comunidad de Bolívar, y como tal creo que debemos darle una respuesta que creo que no es la que le estamos dando en este momento.” -----*

SARDIÑA: *“Es difícil hacerlo callar a Ibáñez, yo no lo voy a poder hacer callar, pero le quiero hacer una consideración. Yo no dije soberbia por el Concejal Ibáñez ni por nadie del Bloque Justicialista, sino Ud. sabe que tengo respeto por todos los Concejales, siempre hemos tenido más allá de diferencias de matices, siempre ha privado el diálogo y la tolerancia y lo hemos demostrado recién en el cuarto intermedio que tuvimos. Eso en primer lugar. En segundo lugar cuando hablo de los foros que son una pavada, me refiero a los foros como estaban concebidos en otros tiempos, hace dos o tres, o cuatro años atrás. Porque consideraba, y es una opinión personal, cuando a alguien le hacen poner la cara y esto a veces lo hablamos con Luis Leonetti cuando estaba de Presidente del Foro, le hacen poner la cara, le dan poco margen de maniobra, cuando tiene que dar respuestas a los vecinos de la justicia y qué respuestas va a dar si la justicia se maneja por otro lugar; tiene que dar respuesta de alguna actuación de funcionarios policiales y no tenía poder de determinación más allá de opinar si un comisario se puede quedar o se puede ir, y si se tiene que ir ese comisario, se va a otro lado, a otro foro. No es lo mismo que alguien te diga “quedate a cuidar esta casa, no la puedes vender, ni alquilar, ni limpiar ni nada, tenés que estar ahí”. O sea, el poder de decisión pasaba por otro lado, simplemente dije eso. Si vamos a poner como custodia a la ciudadanía a través de los foros y no le vamos a dar margen de maniobra o poder decir que tal policía por tal y tal cosa tiene que pasar a disponibilidad, ahí es otra cosa pero no me parece que hubiera sido y por eso se cayeron los foros, no es que cayó la línea porque se fue el ministro, se cayeron por inacción. Que no estaba el Intendente, podría haber tenido un poco más o menos de margen político si estaba a la cabeza o no. Eso quise expresar. Pero por soberbia me refería al Diputado Provincial Isidoro Roberto Laso que con agresiones, con menosprecio, opina sobre temas que*

hacen a la discusión que tenemos o a las cosas que uno tira. Cualquier opinión vale, hasta la del más humilde los habitantes, pero él es una persona que califica de una manera...yo también tendría que decirle cuando hablo de él tendría que decirle "ilustre" Diputado, y bueno tendría que emplear ese mote porque considero que es una persona que tiene muchísimo poder en la provincia de Buenos Aires, son 20 años, los primeros 6 ó 7 años se ganó el mote de haber presentado un solo proyecto dicho por un órgano escrito legislativo que circulaba por Bolívar. Yo tendría muchísimas cosas por decir y no las voy a decir, y bueno, yo critico lo que me parece que está diciendo y haciendo, pero no por eso lo voy a menospreciar y tendría miles de calificativos para querer apretarlo por lo que dice la gente. Entonces creo que hay que ser respetuoso de las personas y pido que se me respete, no voy a tomar muy en cuenta, lo voy a tomar como de quien viene también, yo tengo un trabajo, una humilde trayectoria, y el sabe muy bien las cosas que ha hecho cuando se encargó en la provincia de Buenos Aires de prácticamente expulsarme del Censo Agropecuario Nacional hace un par de años, si bien no lo hizo directamente, lo hizo por complicidad en el silencio porque le mandé una nota para que averiguara mi situación y ni siquiera me contestó, o sea que tendría muchas cosas para decirle pero estas cosas las juzga la sociedad con su voto. Por eso le pido disculpas a los Concejales Justicialistas porque no lo dije por ellos, yo los respeto y creo que siempre me han respetado, cuando hablaba de la soberbia me refería a otra persona. Por eso Sr. Presidente nuestra idea volviendo al tema original, quisiera que por Presidencia, que tiene la facultad necesaria como para pedir – me parece – informes cuáles son los lineamientos que se tuvieron en cuenta para nombrar al comisario Nasser." **IBÁÑEZ:** "Gracias Sr. Presidente. Muy corto. Creo que el Concejal Sardiña ha traído al Recinto un tema que puede ser personal o no, dice que ha sido expulsado del Censo Agropecuario y lo nombra puntualmente al Diputado Laso. Bueno, si él tiene las pruebas concretas deberá hacer la denuncia. Lástima Sr. Presidente que los dos Diputados no pudieron estar en la reunión, muy poco lo estuvo el Diputado de la UCR y no pudo el Diputado Laso a raíz de que el día que se hizo la reunión estaba Sesionando la Cámara de Diputados. Por eso es lindo tener reuniones con los Diputados y poder decir estas cosas delante de ellos o plantearla las inquietudes o nuestro desacuerdo, más allá de las cosas que diga públicamente, porque cuando uno dice algo públicamente lo dice, y lo dicho, dicho está. Pero terminamos hablando de un tema que en el fondo es personal entre el Concejal Sardiña y el Diputado Laso." **SARDIÑA:** "Perdón, yo temas personales al Recinto no traigo. Lo único que estoy diciendo es, y las pruebas que tengo me las remito porque fue una nota que le mandé y ni siquiera la contestó. Simplemente estoy haciendo esto por declaraciones públicas, yo no tengo nada personal, yo le voy a criticar su labor legislativa y nadie puede negar su poder en la provincia de Buenos Aires cuando digo que tiene el poder necesario como para poder traer una Fiscalía y ahí arranca todo. O sea no me voy a meter en temas personales, yo no ofendo, si a veces soy un poco vehemente para el debate pido disculpas si ofendo a alguien pero mis padres me dejaron muy en claro, no me habrán dejado fortunas, pero si respeto hacia las personas y lo sigo manteniendo. Pido disculpas, reitero, si soy demasiado fogoso en el debate a veces, pero es mi forma de ser, de decir las cosas como lo siento, sino fuera así me tendría que ir de la política. Por eso no estoy personalizando, estoy tomando un reportaje que no había leído porque por razones de salud no estaba acá y me lo hicieron llegar con comentarios ridiculizantes" **El Sr. Presidente:** "Sres. Concejales se propone facultar a la Presidencia a enviar una nota al Ministro de Seguridad y me gustaría que lo decidan." **SARDIÑA:** "No sé si podríamos llegar a una votación, me parece que el tema se puede consensuar. Si Uds. quieren pasamos a un cuarto intermedio." **El Sr. Presidente:** "Perdón Sr. Concejal Ibáñez, creo que el Cuerpo es soberano, se está debatiendo el tema y estamos lo suficientemente facultados para decidir una cosa u otra, yo hago lo que el Cuerpo decida." **IBÁÑEZ:** "Perdón Sr. Presidente, pedía la palabra para manifestar que no estamos de acuerdo por lo que vamos a votar negativamente esa moción." **El Sr. Presidente somete a votación, pero el Concejal SARDIÑA solicita un cuarto intermedio, que el Esc. ERRECA concede a la hora 23.20. -----**

Siendo las 23.25 horas SARDIÑA: "Agradezco la deferencia que tuvieron en pasar a cuarto intermedio. Nosotros vamos a pedir que la nota pase a Comisión, la idea es poner paños de agua fría aunque a veces uno le tira nafta, pero para tratar que un tema tan importante como la Seguridad no salga con despacho dividido. La idea es ver si podemos consensuar con el PJ en Comisión, charlando para ver si se liman asperezas, esa es un poco la idea." -----

Tras leerse la Nota N° 6, y sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal Dr. FLORES a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, a la hora 23.30. -----

*DANIEL VALLONE
Secretario HCD*

*JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD*